ELECCIONES 2026 - FCLYDA

FEDERACIÓN CANARIA DE LUCHAS Y DA

Resolución de la junta electoral de la Federación Canaria de Luchas Y DA por la que se aprueban las listas de candidaturas definitivamente admitidas e inadmitidas.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral modificado, el día 05 de noviembre de 2026 se cerró el plazo para presentar las candidaturas a miembro de la Asamblea General de la Federación Canaria de Luchas y DA.

2º) Habiendo transcurrido el plazo de reclamación no ha sido presentada reclamación alguna.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Establece el Reglamento Electoral anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001:

> *Artículo 9º.- 1. Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Electoral efectuará la proclamación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, según lo previsto en el Calendario electoral, comenzando el plazo para presentar reclamaciones por los interesados.*
>
> *2. Finalizado el plazo para presentar reclamaciones y resueltas estas en su caso, la Junta Electoral efectuará la proclamación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas.*
>
> *Artículo 29º.- 1. Las reclamaciones contra el censo electoral provisional, tabla de distribución provisional y proclamación de candidaturas serán tramitadas por los interesados en los plazos previstos en el Calendario Electoral, mediante reclamación ante la propia Junta Electoral, siendo resueltas tácitamente al aprobar el Censo Electoral Definitivo, Tabla de Distribución Definitiva y relación de candidaturas admitidas y excluidas definitivamente en el plazo previsto en el Calendario electoral.*

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral **ACUERDA:**

PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE LUCHAS Y DA, por sus estamentos:

CLUBES

Circunscripción de GRAN CANARIA

1. CLUB DEPORTIVO JOSÉ JULIO SANTANA

Circunscripción de TENERIFE

1. CLUB DEPORTIVO REY BJJ

ELECCIONES 2026 - FCLYDA

DEPORTISTAS

Circunscripción de GRAN CANARIA

1. ARON MONTERO HERNÁNDEZ
2. AILIN SANTANA MARTIN
3. JAVIER DIAZ ALEJO PEINADO
4. GIOVANNI SUAREZ ARTILES

Circunscripción de TENERIFE

1. CRISTOFER MARTIN BARRIOS
2. ALBERTO MENA CRUZ
3. ELENA MARRERO RUIZ

ÁRBITROS

1. BENTEJUI SANTANA DELGADO
2. NAYRA ISABEL ACOSTA BARRIOS

TÉCNICOS

1. JONATHAN OCTAVIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

En Las Palmas de Gran Canaria, a 06 de noviembre de 2026.

Firmado por SUAREZ MONTESDEOCA JUAN MANUEL ***7300** el día 07/11/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

El secretario de la JE

PUBLICACIÓN Y RECURSO

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).